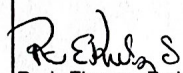
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: Luz Dary Franco	
C.C: 39702175 Edad: 76 Teléfono:N/A	
Fecha	Atención individual
05/07/2026	Se realiza intervención individual con la persona mayor, en el marco del proceso de ingreso al servicio, debido a la necesidad de revisar sus pertenencias, teniendo en cuenta que porta un número considerable de maletas y objetos personales. Durante la revisión se identifica la presencia de múltiples elementos contaminados, entre ellos pañales usados, papel higiénico utilizado y prendas de vestir impregnadas de orina, los cuales se encontraban almacenados en varias bolsas, generando acumulación y condiciones que afectan las normas de higiene, salubridad y el adecuado desarrollo del proceso de ingreso. Durante la intervención, la persona mayor manifiesta inconformidad frente a la revisión de sus pertenencias, llegando inicialmente a negarse a que esta se llevara a cabo. No obstante, mediante el diálogo, la escucha activa y la explicación de los protocolos institucionales relacionados con las condiciones de bioseguridad y bienestar colectivo, se logra realizar la revisión de manera respetuosa. Finalmente, se establecen acuerdos con la persona mayor orientados a promover el adecuado manejo de sus pertenencias, evitar la acumulación de elementos contaminados y favorecer el cumplimiento de las normas de convivencia e higiene durante su permanencia en el servicio.  Rocio Eleonora Rodriguez Sarmiento Trabajo Social

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.